



Referencia:

40/2025/RRH\_SELEC

## ANUNCIO

El Órgano de Selección que juzga el proceso selectivo para la contratación laboral fija de tres plazas de Peones Sepultureros, mediante el sistema de oposición, convocada por Resolución n.º 2025005374, de 27 de abril de 2025, en reunión del 17 de junio de 2026 para la celebración del 2º ejercicio ha adoptado los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Consistirá en la resolución de un supuesto práctico adecuado a la plaza a la que se aspira, a elegir entre dos propuestos por el Órgano de Selección, sobre el apartado de Materias Específicas de los programas de las convocatorias y relacionado con las funciones propias de la plaza a la que se opta. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio y será confeccionado por el tribunal justo antes de la realización del mismo.

### Supuesto Práctico A

Planteamiento de un entierro de beneficencia:

1.- Pasos previos y documentación para llevar a cabo un enterramiento de beneficencia.(4,5 puntos)

Pasos previos y Documentación:

- Informes de los servicios sociales.
- Adjudicación del nicho por parte del cementerio.
- Resolución del Ayuntamiento donde se indica el nombre del finado y fecha de defunción.
- Funeraria que presta el servicio.
- Firma de la Resolución del Concejal Delegado de Cementerios.

2.- ¿Cuales son las herramientas y EPIS imprescindibles o básicas para realizar el enterramiento? (3,75 puntos).

- Sierra de Calar
- Guantes Anticorte
- Gafas de protección.
- Protección Auditiva
- Mascarilla FFP2

3.- ¿Cuándo se extingue la disponibilidad del nicho adjudicado?. Desarrolla los pasos a seguir una vez transcurrido el referido plazo. (1,75 puntos).

- A los 5 años.
- Debiéndose confirmar con los servicios generales del ayuntamiento si alguien se ha hecho cargo de los restos.
- En caso negativo los restos pasaran a la fosa común.



**Supuesto Práctico B**

Planteamiento de una exhumación para su depósito en una fosa común.

1.- Pasos previos y documentación para la exhumación de los restos de un cadáver y su depósito en una fosa común. (3 puntos).

- Solicitud de la exhumación por parte del titular.
- Acompañada del último recibo del nicho (debiendo estar al día del pago de la tasa).
- DNI del titular.
- Resolución por parte del Ayuntamiento donde se resuelva la exhumación con los datos del nicho y restos a exhumar.
- Datos del nicho
- Restos a exhumar.
- Datos del Solicitante.

2.- EPIS y herramientas a utilizar imprescindibles o básicas para realizar la exhumación. (5 puntos)

- Machota puño de goma.
- Cíncel
- Calzado de Seguridad o botas de agua
- Guantes anticorte
- Buzo desechable
- Guantes de nitrilo desechables.
- Guantes de nitrilo extralargos
- Mascarilla integral con filtro
- Gafas de protección
- Bolsa o cubeta para depositar los restos

3.- Pasos a seguir una vez autorizada la exhumación. (2 puntos).

- Quitar la lápida.
- Sacar los restos.
- Quitar la losa con 4 operarios.

Los criterios de calificación del ejercicio, serán, entre otros, los siguientes: capacidad de análisis y resolución de los problemas planteados, la correcta aplicación de la normativa, presentación clara y organizada de la información, la corrección ortográfica.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes dispondrán del siguiente tiempo máximo:

Plazas de Nivel (AP): 1 hora.



Siendo las 10:50 horas el Órgano de Selección se traslada al Cementerio Municipal donde están citados los aspirantes y siendo las 11:00 horas, se inicia el llamamiento, no compareciendo y por tanto decayendo en su derecho a participar en el presente proceso selectivo:

- D. Eufrasio Martos Mena.
- D. José Martín Capote.

**SEGUNDO:** La calificación de este ejercicio se determinará hallando la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Órgano de Selección, **con un máximo de 10 puntos**, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

N.º	Apellidos y Nombre	Puntuación
1.	GARCIA*RUIZ,JUAN CIRIACO	9,5
2.	FERNANDEZ*MARIN,RAFAEL	3,5
3.	FERNANDEZ*CARRION,JOSE RAMON	7
4.	CABELLO*JIMENEZ,ANTONIO MIGUEL	9,25
5.	AVILA*SILVA,RAFAEL DOMINGO	7,5
6.	OLIVA*GONZALEZ,JESUS	5
7.	OLIVA*CEBRIAN,JESUS	6
8.	MOLINA*MATEOS,RAFAEL	3,25
9.	APARICIO*LOPEZ,FRANCISCO JAVIER	7
10.	MEDINA*GONZALEZ,ANTONIO JESUS	7
11.	SERRANO*SOTO,PATRICIA	8,5
12.	ORELLANA*SALADO,RAFAEL	4,5
13.	INFANTE*CHICA,MIGUEL	6

Los aspirantes que no hayan superado el mínimo establecido de 5 puntos quedarán eliminados en el presente proceso selectivo.

**TERCERO:** La puntuación de la fase de oposición será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, siendo la **puntuación máxima a obtener en la fase de oposición de 20 puntos**.

Nº	Apellidos y Nombre	Puntuación 1º Ejercicio	Puntuación 2º Ejercicio	Calificación Fase Oposición
	GARCIA*RUIZ,JUAN CIRIACO	8,574	9,5	18,074
2	FERNANDEZ*CARRION,JOSE RAMON	8,0024	7	15,0024
3	CABELLO*JIMENEZ,ANTONIO MIGUEL	6,8592	9,25	16,1092
4	AVILA*SILVA,RAFAEL DOMINGO	8,574	7,5	16,074
5	OLIVA*GONZALEZ,JESUS	6,5734	5	11,5734
6	OLIVA*CEBRIAN,JESUS	5,1444	6	11,1444



## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

### Recursos Humanos

7	APARICIO*LOPEZ,FRANCISCO JAVIER	8,0024	7	15,0024
8	MEDINA*GONZALEZ,ANTONIO JESUS	7,145	7	14,145
9	SERRANO*SOTO,PATRICIA	10	8,5	18,5
10	INFANTE*CHICA,MIGUEL	6,2876	6	12,2876

En los casos de empate en la fase oposición será preferente la nota obtenida en el supuesto práctico sobre la obtenida en el ejercicio teórico, si persistiese el empate se ordenará por orden alfabético.

**CUARTO:** Se acuerda convocar a los aspirantes que continúan en el proceso para la realización de la **entrevista personal**, que tendrá lugar el próximo día **2 de julio de 2026** a las **09:00 horas**, en el **Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga**, sito en **Plaza de las Carmelitas 12 de Vélez-Málaga**. Los aspirantes deberán venir provistos de su documento de identidad en vigor.

Contra el presente Anuncio que no agota la vía administrativa podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del mismo, ante el órgano que dictó el acto o ante el competente para resolverlo, conforme con lo establecido en el art. 121 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

El Presidente del Órgano de selección,

Firmado electrónicamente por  
José Humberto García del Corral,  
Jefe de Servicio de Régimen Interior,  
Edificios Municipales y Parque Móvil  
(Arquitecto Técnico),  
el 24/06/2026, a las 14:22:08.